



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 583/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de DICIEMBRE de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, Expediente MPT0010 3/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencias N° 24668 y 24669, el Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, requiere licencia por razones particulares para el día 14 de diciembre de 2015 y licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 15 y 18 de



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

diciembre de 2015 inclusive, en los términos de los artículos 63 inc. d) y 40 respectivamente, del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 y su modificatoria establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Federico Orlando, Prosecretario Letrado de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Cataldo, mientras se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que las licencias solicitadas se encuentran en condiciones de ser aprobadas.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, la Ley 1903 y su modificatoria, y la Resolución AGT N° 582/2015,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Juan Vicente CATALDO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, licencia por razones particulares para el día 14 de diciembre de 2015 y licencia ordinaria para el periodo comprendido entre los días 15 y 18 de diciembre de 2015 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

Artículo 2.- Designar al Dr. Federico Orlando, Prosecretario Letrado de Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, para que subrogue en sus funciones al Dr. Juan Vicente CATALDO, durante los días que se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

*[Handwritten signature]*  
Madelena Beatriz Giarmino  
Asesora General Tutelar Adjunta de Incapaces  
Ministerio Público  
Poder Judicial de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
de Asesoría General  
Tutelar

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 583/15 T° XVI F° 913-914 FECHA 14-12-2015

*[Handwritten signature]*  
NICOLETTO THOMPSON  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

